

28879 REAL DECRETO 1980/1993, de 5 de noviembre, por el que se indulta a doña María Luisa Salazar Heredia.

Visto el expediente de indulto de doña María Luisa Salazar Heredia, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Granada, en sentencia de fecha 23 de octubre de 1989, a la pena de cinco años de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio, activo y pasivo, durante el cumplimiento de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de noviembre de 1993,

Vengo en indultar a doña María Luisa Salazar Heredia la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

28880 REAL DECRETO 1981/1993, de 5 de noviembre, por el que se indulta a don Marcos Sanz Carabaza.

Visto el expediente de indulto de don Marcos Sanz Carabaza, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Alicante, en sentencia de fecha 15 de abril de 1991, a la pena de dos años y seis meses de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de noviembre de 1993,

Vengo en conmutar a don Marcos Sanz Carabaza la pena privativa de libertad impuesta, por la de un año de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

28881 REAL DECRETO 1982/1993, de 5 de noviembre, por el que se indulta a don Juan Tomás Soler Alonso.

Visto el expediente de indulto de don Juan Tomás Soler Alonso, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Alicante, en sentencia de fecha 26 de noviembre de 1991, resolutoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 4 de Alicante de 25 de junio de 1991, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio activo y pasivo y de profesión o procedimiento durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de noviembre de 1993,

Vengo en indultar a don Juan Tomás Soler Alonso la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que satisfaga las indemnizaciones impuestas en la sentencia en el plazo de cinco meses desde la publicación del presente Real Decreto y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

28882 REAL DECRETO 1983/1993, de 5 de noviembre, por el que se indulta a don Pablo Termis Peña.

Visto el expediente de indulto de don Pablo Termis Peña, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Santander, en sentencia de fecha 20 de abril de 1989, a las penas de un año y seis meses de prisión menor y multa

de 50.000 pesetas y a tres meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de noviembre de 1993,

Vengo en indultar a don Pablo Termis Peña la mitad de las penas privativas de libertad impuestas, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

28883 REAL DECRETO 1984/1993, de 5 de noviembre, por el que se indulta a don Francisco Ventura Novella.

Visto el expediente de indulto de don Francisco Ventura Novella, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Valencia, en sentencia de fecha 13 de octubre de 1986, a la pena de cinco años de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de noviembre de 1993,

Vengo en indultar a don Francisco Ventura Novella la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que satisfaga las indemnizaciones impuestas en sentencia, en el plazo de un año desde la publicación del presente Real Decreto y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

MINISTERIO DE DEFENSA

28884 REAL DECRETO 2051/1993, de 19 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire don Enrique Richard Marín.

En consideración a lo solicitado por el General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire don Enrique Richard Marín y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 3 de julio de 1993, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

28885 REAL DECRETO 2052/1993, de 19 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire don Valerio Delgado Pinto.

En consideración a lo solicitado por el General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire don Valerio Delgado Pinto y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 3 de julio de 1993, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS